



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE DOCTORADO, REALIZADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2014

<p>ASISTENTES PALACIOS BERNAL, C. (Vicerrectora de Estudios) ARNEDO MARTÍNEZ, F. M. (Jefe de Servicio de Grado y Postgrado) ESCUDERO PASTOR, E. (Presidenta de la Comisión de CC. de la Salud) GARCÍA SOLANES, J. (Presidente de la Comisión de CC. Sociales y Jurídicas) MARTÍNEZ BARBERÁ, H. (Presidente Comisión de Ingeniería y Arquitectura) MARTÍNEZ ORTIZ, F. (Director de la escuela Internacional de Doctorado) MARTÍNEZ TOMÁS, M. (Jefe de Sección de Postgrado) OLIVA ORTIZ, J. (Presidente de la Comisión de Ciencias)</p> <p>EXCUSAN SU ASISTENCIA ROS BERRUEZO, G. (Vicerrector de Investigación e Internacionalización) CANTOS GÓMEZ, P. (Presidente de la Comisión de Artes y Humanidades)</p>	<p>En Murcia, a las 9:30 horas del día 14 de febrero de 2014, se reúne la Comisión General de Doctorado en la sala de reuniones de Gestión Académica, con la asistencia de los miembros reseñados al margen.</p> <p>Preside la reunión la Vicerrectora de Estudios, Dña. Concepción Palacios Bernal, y actúa como secretario D. Manuel Martínez Tomás, Jefe de Sección de Postgrado.</p> <p>1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (16 de diciembre de 2013).</p> <p>Se aprueba.</p>
--	---

2.- Informe de la Sra. Vicerrectora.

La Vicerrectora informa que se han producido algunas bajas de alumnos matriculados en programas de doctorado al haberles sido denegada beca por parte de la Fundación Séneca.

Así mismo informa que se han aceptado admisiones fuera de plazo a estudios de doctorado de las que las respectivas comisiones académicas han informado favorablemente.

En relación con las tesis doctorales en modalidad de compendio de publicaciones, y a la vista de que se han planteado algunas dudas sobre los artículos que las mismas pueden contener, la Vicerrectora precisa que no se pueden admitir más artículos en la tesis doctoral que los expresamente autorizados por esta Comisión. En caso de querer incluir más artículos hay que preverlo con anterioridad.

El presidente de la Comisión de Ramas de Ciencias plantea si es correcto tener en cuenta para autorizar una tesis como compendio de publicaciones, un artículo publicado on-line en fecha anterior al proyecto de tesis doctoral, y con posterioridad





publicarlo a su vez en papel, a lo que la Vicerrectora responde en ese caso hay que tener en cuenta lo que sea más beneficioso para el alumno.

La Vicerrectora informa que está manteniendo reuniones con la Escuela de Doctorado, el Área de Gestión Académica y ATICA para avanzar en el desarrollo de las aplicaciones informáticas para la gestión de los estudios de doctorado.

3.- Propuestas de nuevos programas de doctorado.

Se aprueban los siguientes programas de doctorado interuniversitarios, todos verificados por el Consejo de Universidades, de los que tres de ellos ya figuraban en nuestra oferta (Ciencias de la Visión, Física de la Materia Condensada y Nanotecnología, y Química Teórica y Modelización Computacional) reconvertidos desde el RD 1393/2007. y que el curso próximo podrían estar en la oferta de titulaciones.

Programa de Doctorado en Ciencias de la Visión.- Coordinado por la Universidad de Valladolid, en el que participan las universidades de: Alcalá, Complutense de Madrid, Murcia, Navarra y Santiago de Compostela.

Programa de Doctorado en Enología, Viticultura y Sostenibilidad .- Coordinado por la Universidad de La Rioja, en el que participan las universidades de: Castilla-La Mancha, Murcia, Salamanca y la Universidad de Valladolid.

Programa de Doctorado en Física de la Materia Condensada, Nanociencia y Biofísica.- Coordinado por la Universidad Autónoma de Madrid, en el que participan las universidades de: Murcia y de Oviedo.

Programa de Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional.- Coordinado por la Universidad Autónoma de Madrid, en el que participan las universidades: Complutense de Madrid, Barcelona, Cantabria, Extremadura, Illes Balears, Murcia, Oviedo, Sevilla, Vigo, País Vasco, Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General).

Programa de Doctorado en Tecnología Educativa.- Coordinado por la Universidad de Illes Balears, en el que participan las universidades de: Universitat Rovira i Virgili, Lleida y Murcia.

4.- Comprobación de nivel de formación de estudios extranjeros no homologados.

Se autorizan las siguientes solicitudes



Nombre y Apellidos	Nivel Otorgado	Comisión Competente
YAKOUB ABIDI	LICENCIAT.	AA Y HH
ALEX NILSON MENESES OQUENDO	LICENCIAT.	CC SS Y JJ
ALEX NILSON MENESES OQUENDO	MASTER	CC SS Y JJ
BERNARDO CRUZ FABIÁN	LICENCIAT.	CC SS Y JJ
FRANCISCO PAUL DE JESÚS ABREU	LICENCIAT.	CC SS Y JJ
GUSTAVO ADOLFO ZAPATA CALDERÓN	LICENCIAT.	CC SS Y JJ
GUSTAVO ADOLFO ZAPATA CALDERÓN	MASTER	CC SS Y JJ
JOSÉ MARCELO BRAVO SÁNCHEZ	LICENCIAT.	CC SS Y JJ
JOSÉ MARCELO BRAVO SÁNCHEZ	MASTER	CC SS Y JJ
JUAN CANCIO ARCILA ARANGO	MASTER	CC SS Y JJ
JUAN CARLOS PADIERNA CARDONA	MASTER	CC SS Y JJ
MARÍA CRISTINA LONDOÑO MUÑOZ	MASTER	CC SS Y JJ
NICOLÁS ANTONIO SEPÚLVEDA TAMAYO	LICENCIAT.	CC SS Y JJ
NICOLÁS ANTONIO SEPÚLVEDA TAMAYO	MASTER	CC SS Y JJ
RUTH ESTHER MARTÍNEZ MEJÍA	LICENCIAT.	CC SS Y JJ

5.- Autorización para la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.

Se aprueban las solicitudes presentadas por :

D. José Antonio Galián Megías, Programa de Doctorado en Biodiversidad y Gestión Ambiental (RD 1393/2007), dirigida por D. José Sebastián Carrión García, D^a. Marcela Rosato y D. José Antonio Roselló Picornell, con el informe favorable de la Comisión de Ciencias.

D. Juan García de Lara, Programa de Doctorado Medicina Clínica, Avances e Investigación (RD 778/1998), dirigida por D. Mariano Valdés Chavarri, con el informe favorable de la Comisión de Ciencias de la Salud.

D^a. Elena Martínez Laorden, Programa de doctorado en Integración y Modulación en Señales en Biomedicina (RD 1393/2007), dirigida por D^a. Pilar Almela Rojo y D^a. M^a. Luisa Laorden Carrasco, con el informe favorable de la Comisión de Ciencias de la Salud.

D. Hector Fabián Ramírez Ospina, Programa de doctorado: Matemáticas (RD 56/2005), dirigida por D. Pascual Lucas Saorín, con el informe favorable de la Comisión de Ciencias.

6.- Asuntos de trámite.

No hay ninguno.



7.- Ruegos y preguntas.

El presidente de la Comisión de Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas expone en relación con el informe de idoneidad de expertos para tribunal que ha de expedir su comisión académica, para una tesis doctoral en cotutela con la Universidad de Bolonia, que ha de ser defendida en aquella Universidad, las siguientes cuestiones:

Observa que dos de los miembros del tribunal propuesto son los directores de las tesis, algo que el Reglamento de Doctorado prohíbe, pero que ha planteado la situación a la Asesoría Jurídica, ésta aclara que como existe un Reglamento de Cotutela de Tesis Doctorales de la Universidad de Murcia y en éste último si se contempla dicha posibilidad, jurídicamente no habría problema.

No obstante plantea que como la tesis va a ser defendida en otra universidad, por qué hay que autorizar por nuestra parte el tribunal, piensa que la Comisión de Ramas se debería de inhibir, a lo que la Vicerrectora responde que así está establecido en el convenio y en la normativa.

También plantea la discriminación que a juicio de su Comisión se produce a la hora de emitir el tribunal los informes favorables para premio extraordinario de doctorado, cuando el doctorando defiende su tesis en cotutela y forman parte del tribunal los directores, pudiendo resultar claramente beneficiado este doctorando respecto a otro que defienda su tesis sin convenio de cotutela, a lo que la Vicerrectora responde que consultará con la Asesoría Jurídica para ver si es preciso revisar el Reglamento de Cotutela, y si éste choca con el interés de otros doctorandos que puedan concurrir a premio extraordinario de doctorado.

El Director de la Escuela Internacional de Doctorado, por su parte explica que el informe de idoneidad que ha de emitir la Comisión de Ramas en estos casos de defensa de la tesis en otra Universidad, ha de entenderse desde el punto de vista de idoneidad científica de los miembros del tribunal para formar parte del mismo.

El presidente de la Comisión de Ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas plantea otra cuestión en la que manifiesta que últimamente les han llegado para informe tesis doctorales con tres directores. La Vicerrectora comenta que el límite establecido en el Reglamento de Doctorado de tres directores corresponde a la regulación de los Programas de Doctorado cursados al amparo del RD 99/2011, y que dicho límite no es de aplicación a los programas de regulaciones anteriores.

El Director de la Escuela Internacional de Doctorado informa que en el Consejo de Gobierno celebrado ayer se aprobó el calendario electoral.



Que expresó su intención de concurrir a las elecciones a rector, y solicitó el cese como director de la Escuela de Doctorado, por lo que será su última reunión en esta Comisión General de Doctorado, y da las gracias por la buena acogida que se le ha dado en esta Comisión.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.30 horas, de lo que como secretario doy fe, con el visto bueno de la señora Vicerrectora.

Vº Bº

LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS

EL SECRETARIO

Concepción Palacios Bernal

Manuel Martínez Tomás